



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bello, 08 de junio de 2023

Por parte del despacho se intentó la notificación de la demanda a las direcciones de correo electrónico que fueron enunciadas en la demanda y que reposan en el certificado de existencia y representación. Respecto de JD CONSTRUCCIONES INTEGRALES INGENIERIA S.A.S., además se envió la citación para notificación personal a la dirección física de la empresa a través de 472, pero esta fue devuelta con la anotación de que la persona a notificar no reside allí.

En consecuencia, se le requiere a la parte demandante para envíe a JD CONSTRUCCIONES INTEGRALES INGENIERIA S.A.S., la citación para notificación personal y la citación por aviso para notificación personal a la dirección física que se encuentra en la demanda, pero a través de una compañía de mensajería distinta a 472. Si una las citaciones son devuelta con la anotación de que la persona a notificar no reside en la dirección indicada, se requiere al demandante para que aporte otra dirección donde se pueda notificar a la demandada JD CONSTRUCCIONES INTEGRALES INGENIERIA S.A.S. o su defecto, para que realice la manifestación del artículo 29 del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social en relación a la dirección de notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

notificado
por ESTADOS No. 092 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 09 de junio de 2023



Secretaria